

# I. Comunidad Autónoma

## 1. Disposiciones generales

### Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

**458 ORDEN de 6 de mayo de 1985, sobre declaración de tramitación urgente, de los expedientes de contratación de obras, iniciados por la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas y financiadas con cargo al Presupuesto Consolidado de 1985.**

La necesidad de acelerar, por razones de interés público las adjudicaciones de obras de inversión es evidente, dado lo avanzado del ejercicio económico de 1985 y, por otra parte, gran número de ellas lo son de reconocida necesidad, ya que deben estar terminadas con anterioridad al comienzo de la temporada estival.

Y por todo ello, y de conformidad con las propuestas de los directores regionales de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente; Carreteras, Puertos y Costas; Urbanismo, Arquitectura y Vivienda; Transportes y Comunicaciones y Recursos Hidráulicos, y de acuerdo con el artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado y el artículo 90 del Reglamento para su aplicación,

#### D I S P O N G O :

**Primero.**—De conformidad con lo establecido en los referidos artículos, se declaran de tramitación urgente los expedientes de contratación de obras iniciados por la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, financiados con cargo al Presupuesto consolidado de 1985:

#### **Denominación; partida presupuestaria; presupuesto**

—Refuerzo del firme de la Ctra. MU-602, Cartagena-Alhama, P. K. 1,10 y 14,80; 14.03.24.617.90.2 y 14.03.24.060; 81.520.450 pesetas.

—MU-602, P. K. 14,8 a 31,55; 14.03.617.90.2 y 14.03.060; 101.715.419 pesetas.

—Refuerzo firme y mejora pavimento y acondicionamiento arcenes MU-312 El Algar-C. Palos, P. K. 0,00 a 15,200; 14.03.24.60 y 14.03.24.617.90.2; 142.912.255 pesetas.

—Refuerzo del firme de la Ctra. MU-603; 14.03.24.617.90.2; 47.532.649 pesetas.

—MU-311; 14.03.24.617.90.2; 79.930.812 pesetas.

—Variante de Mula C-415 de Ciudad Real a Murcia por Caravaca; 14.03.24.617.90.2 y 14.03.24.060; 109.914.472 pesetas.

—Prolongación del Muelle adosado al dique Pto. Mazarrón; 14.03.25.617.90.1; 48.224.640 pesetas.

—Obras del Muelle Pesquero Pto. San Pedro del Pinatar; 14.03.25.617.90.1; 31.407.980 pesetas.

—Muelle pesquero del Puerto de Aguilas; 14.03.25.617.90.1 y 14.03.25.060; 62.083.740 pesetas.

—Protección de la parte Norte de la Zona de Servicio de San Pedro del Pinatar; 14.03.25.060; 8.422.147 pesetas.

—Elaboración del material cartográfico clase del mapa del agua en Murcia, y de la Cuenca Hidrográficas del Segura; 14.03.31.227; 1.500.000 pesetas.

—Trabajo sobre modelo de calidad del agua del río Segura: Anualidad 1985: 5.873.080. Anualidad 1986: 2.507.500; 14.06.31.227; 9.380.580 pesetas.

—Reforma y mejora de la Estación Depuradora de Peniel; 14.06.32.617.90.1; 2.244.800 pesetas.

—Reforma y mejora de la Estación Depuradora de Santomera; 14.06.32.617.90.1; 11.976.434 pesetas.

—Depuradora de aguas residuales de Jumilla; 14.06.32.617.90.1; 95.976.592 pesetas.

—Conducción de depósito regulador para abastecimiento de agua potable a Roche, La Unión; 14.06.32.617.90.2; 12.498.105 pesetas.

—Abastecimiento de agua a La Pinilla, Fte. Alamo; 14.06.32.617.90.2; 10.428.105 pesetas.

—Depósito regulador para abastecimiento de agua a la pedanía La Cañada y El Cañarico; 14.06.32.617.90.4; 12.717.383 pesetas.

—Abastecimiento de agua a la pedanía de La Copa, Bullas; 14.06.32.617.90.4; 8.262.295 pesetas.

—Abastecimiento de agua a las pedanías de Pto. Muriel, Ramonente, Puntas Calnegre, desglosado número 3 del Abastecimiento a pedanías de Mazarrón y Lorca; 14.06.32.617.90.4; 51.800.509 pesetas.

—Adecuación de saneamiento del Polígono de La Paz, 1.ª fase; 14.04.28.12; 31.477.374 pesetas.

—Sustitución de la red de abastecimiento y distribución de agua en el Polígono de La Paz, 1.ª fase; 14.04.28.212; 8.522.626 pesetas.

**Segundo.**—Los referidos expedientes gozarán para su despacho de los siguientes beneficios:

1) Un plazo máximo y preclusivo de cinco días para la emisión de informes por los órganos fiscalizadores y asesores.

2) Acordada la celebración del contrato se reducirán a la mitad los términos y plazos previstos en la Ley de Contratos del Estado.

3) El replanteo y comienzo de las obras podrá realizarse a partir de la aprobación del contrato, aunque éste no se haya formalizado.

Murcia, 6 de mayo de 1985.—El consejero de Política Territorial y Obras Públicas, **José Salvador Fuentes Zorita**.